

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: PAT 04/2024 - CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BARCAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024, a partir de las 08:15 h.

Lugar de celebración

Sesiones celebradas por videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTA

Josefa Mas Pérez, Técnico Medio, actuando como Jefa de Contratación

VOCALES

Mercedes Mas González, Secretaria accidental

Vicent Saragossà Rios, vocal de la Intervención

Amparo González Martínez, Coordinadora de la Casa de Cultura

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

Orden del día

- 1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.
- 2.- Valoración y clasificación: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.
- 3.- Propuesta de adjudicación: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Se Expone

1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por la Coordinadora de la Casa de Cultura, el 16/07/2024, con CSV C2ESYW7ZZRYH2FXQA76LLFZC3, relativo al estudio de la justificación de la oferta económica presentada por el licitador FRANCISCO JAVIER



CASTELLÓ JORDÁ (21656035V), por estar incurso en presunción de inviabilidad, según los parámetros establecidos en el PCAP. Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

“Examinada la documentación, y cotejada con el Proyecto de Prestación de Servicio obrante en el expediente, por la técnico que suscribe se considera que dicha justificación es concordante con el Plan de Prestación de Servicio presentado por el licitador, y por tanto se considera justificada convenientemente la oferta presentada. Por lo que procede su admisión ”

La mesa, tras un amplio debate, acuerda por unanimidad, suscribir dicho informe y por consiguiente entender justificada la viabilidad de la oferta presentada por el licitador requerido, no obstante, conviene en hacer constar que el Ayuntamiento, a través del Responsable del contrato y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7.3.2 del PPTP rector de la licitación, se reserva el derecho de solicitar toda aquella documentación administrativa, fiscal, laboral o de otro orden, en cualquier momento de la vigencia del contrato, en orden a realizar las comprobaciones pertinentes respecto al cumplimiento por el contratista de sus obligaciones de carácter laboral respecto a los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato o cualquier otro extremo de la prestación del servicio.

2.- Valoración y clasificación: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Habiendo concurrido en el procedimiento un único licitador, y comprobado que su oferta se ajusta a los pliegos y que la mesa ha entendido justificada su viabilidad en el punto anterior, sin perjuicio de las observaciones efectuadas anteriormente, en base al informe suscrito por el Responsable del contrato, no procede la valoración, ni la clasificación.

3.- Propuesta de adjudicación: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario de la Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp (Expdte: PAT 04/2024), al licitador FRANCISCO JAVIER CASTELLÓ JORDÁ (21656035V), por un canon anual de 11.000,00 euros, en los términos señalados en su oferta y que no contradigan los pliegos, siendo el plazo de duración de la concesión del servicio de ocho (8) años, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, María Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Josefa Mas Pérez.

